

Resolución de fecha 31 de enero de 2019 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición de Técnico Especialista II Oficio Especialidad Electricidad, Grupo y Nivel salarial C2 correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición Promoción Interna, convocadas por Resolución de fecha 30 de octubre de 2018.

Por Resolución de fecha 17 de enero de 2019 del Tribunal Calificador, se publicó la valoración provisional de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Promoción Interna como Técnico Especialista II Oficio Especialidad Electricidad Grupo y Nivel salarial C2, convocado por Resolución de fecha 30 de octubre de 2018 (BOE y BOCM de 31 de octubre de).

De conformidad con lo establecido en la base 6.2.5 de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto, procede publicar la valoración definitiva de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición.

En consecuencia, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la valoración definitiva de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición del citado proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROFESIONAL MÁX. 20 PTS	FORMACIÓN MÁX. 10 PTS	EXPERIENCIA Y CURSOS FOR.
70041769	PÉREZ RODRIGUEZ FELICIANO	20,00	1,20	21,20

La valoración será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Nuria Albert de la Cruz

